



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 957/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Federico BENAIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 957/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 957/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Control de Gestión y Comercio Exterior, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Costos



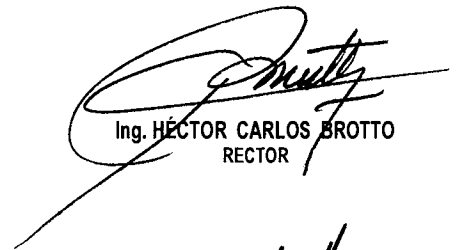
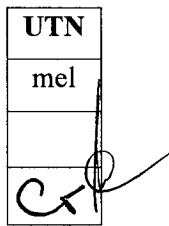
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



y Presupuestos, Economía de la Empresa y Evaluación de Proyectos, al alumno Federico BENAIN, Legajo N° 35061, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1713/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior